



## CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento a la Resolución N° 010-CSUP-2016 del CSUP, de 11 de enero del 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Elecciones de la UPEC, el Consejo Superior Universitario Politécnico: **CONVOCA** a la Comunidad Universitaria a elecciones universales, directas, secretas y obligatorias para elegir representantes principales y alternos de personal académico, estudiantes, empleados y trabajadores al CSUP, bajo las siguientes consideraciones:

1. Las elecciones se realizarán el día jueves 4 de febrero del 2016 desde las 08h00 hasta las 17h00 en las instalaciones del coliseo "5 de Abril" ubicado en el campus universitario de la UPEC;
2. Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto, se elegirán:
  - Cuatro representantes del personal académico;
  - Un representante de los estudiantes;
  - Un representante de los empleados y trabajadoresTodos los representantes principales, contarán con sus respectivos alternos.
3. Para ser candidatos/as al CSUP, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 59, 60, 61 y 62 de la LOES, y los requisitos estipulados en los Artículos 36, 37, 38 y 39, del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Elecciones de la UPEC;
4. El período de funciones de los representantes de: académicos, estudiantes, empleados y trabajadores será desde el 15 mayo del 2016 hasta el 15 de mayo del 2018;
5. De conformidad con el Art. 32, del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Elecciones de la UPEC, se consideran electores:
  - a).- El personal académico titular de la UPEC;
  - b).- los/as estudiantes legalmente matriculados en la UPEC y que cumplan lo dispuesto en el Art. 55, de la LOES; y,
  - c).- las/os empleados y trabajadores con nombramiento o contrato indefinido;
6. En la elaboración de las listas de candidatos/as al CSUP, se respetará la equidad de género, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, con las políticas y prácticas de acción afirmativa de la UPEC y en base a la Resolución RPC-SO-48-No.514-2013 del CES, que determina: "Artículo Único. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61, numeral 7, de la Constitución de la República y en el artículo 18, literales d) e i), de la Ley Orgánica de Educación Superior, el desarrollo de los procesos de elección de varias autoridades o representantes para los órganos de cogobierno en las universidades y escuelas politécnicas, en un mismo proceso eleccionario, deberá efectuarse respetando los principios constitucionales de alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad";
7. El proceso de inscripción de candidatos/as dará inicio el día 17 de enero y finaliza el 21 de enero del 2016. Las inscripciones se las receptorán en la Secretaría General de la UPEC;
8. La organización, promoción, ejecución y proclamación de resultados del proceso eleccionario, estará a cargo del Tribunal Electoral; y,
9. Por esta ocasión no participarán en calidad de candidatos/as los graduados/as de la UPEC, por no cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 60 de la LOES, el mismo que establece: "Que los graduados deberán tener como requisito haber egresado por lo menos cinco años antes de ejercer la mencionada participación";

Dado en Tulcán a los 17 días del mes de enero del 2016

Dr. Hugo Ruíz Enríquez  
**RECTOR**

Msc. Liliana Montenegro  
**VICERRECTORA**

Msc. Gustavo Terán  
**DECANO**

Msc. Jorge Mina  
**DECANO**

Ing. Sonia Malquín  
**VOCAL**

Msc. David Herrera  
**VOCAL**

Msc. Julio López  
**VOCAL**

Srta. Mishel Mafla  
**VOCAL**

Msc. Gladys Urgilés  
**VOCAL**

Arq. Fabián Cadena  
**VOCAL**

Dr. Luis Sanipatín  
**PRESIDENTE T.E UPEC**

Ab. Eduardo Iván León  
**SECRETARIO GRAL. UPEC**